



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. 2025/FAISM008016**

**CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA RANCHERÍA EL  
ALCANFOR**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2024/FAISM008016** POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA RANCHERÍA EL ALCANFOR, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2025** A LAS **10:00 HRS.**

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **MEDIO AMBIENTE XOCHICALLI INMEDIATA S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE: **\$ 532,789.18 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, POR UN MONTO DE: **\$ 531,836.73 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, POR UN MONTO DE: **\$ 530,872.36 (QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)** SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: **CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 530,872.36 (QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)**



SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** POR UN MONTO DE: \$ **530,872.36 (QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)**

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 06 DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2025**.

Vo. Bo.



**MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ**

CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBÓ



**ING. HERIBERTO COBA HERNÁNDEZ**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.